



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá – Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 8916 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Por medio de la cual se conforma el registro de parqueaderos autorizados según Acuerdo 2586 de 2004.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

En desarrollo de lo dispuesto mediante los Acuerdos No. 2586 de 2004, aclarado por el Acuerdo No. 10136 de 2014, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las autoridades encargadas de la inmovilización de vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República para materializar sobre ellos medidas cautelares deberán llevarlos al parqueadero debidamente registrado ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

En esa medida la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, efectuó el estudio de mercados a que se refiere el artículo 3 del Acuerdo No. 2586 de 2004, aclarado por el artículo 2 del Acuerdo No. 10136 de 2014, estableciendo las tarifas relacionadas a continuación:

TARIFAS CIUDAD DE BOGOTÁ (RESOLUCIÓN No. 8344 DE NOVIEMBRE 26 DE 2015)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
HASTA TRES (3) TONELADAS - LIVIANO		
1	Parqueadero hora	\$ 2.440
2	Parqueadero del primer (1) día	\$ 58.552
3	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 42.224
4	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 19.448
5	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 2.080
DE TRES (3) TONELADAS HASTA SEIS (6) TONELADA - MEDIANO		
6	Parqueadero hora	\$ 2.739
7	Parqueadero del primer (1) día	\$ 65.728
8	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 47.632
9	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 21.944
10	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 2.288
DE SEIS (6) TONELADAS EN ADELANTE - PESADO		
11	Parqueadero hora	\$ 3.298
12	Parqueadero del primer (1) día	\$ 79.144

JUD

Carrera 10 N° 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



13	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 68.640
14	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 31.720
15	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 3.224
MOTOCICLETAS		
16	Parqueadero hora	\$ 1.586
17	Parqueadero del primer (1) día	\$ 38.064
18	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 27.560
19	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 12.792
20	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 1.352
BICICLETAS - TRICICLOS		
21	Parqueadero hora	\$ 225
22	Parqueadero del primer (1) día	\$ 5.408
23	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 2.288
24	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 1.144
25	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 104
CARRETILLAS		
26	Parqueadero hora	\$ 1.101
27	Parqueadero del primer (1) día	\$ 26.416
28	Parqueadero entre el segundo (2) y el sexto (6) día	\$ 11.440
29	Parqueadero entre el séptimo (7) día y el día treinta (30)	\$ 5.408
30	Parqueadero día treinta y uno (31) o mas	\$ 520
BUS		
31	Parqueadero hora	\$ 3.259
32	Parqueadero del primer (1) día	\$ 78.208
33	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 38.064
34	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 20.176
35	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 1.144
BUSETA		
36	Parqueadero hora	\$ 2.886
37	Parqueadero del primer (1) día	\$ 69.264
38	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 35.776
39	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 17.888
40	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 1.144
COLECTIVOS Y MICROBUSES		
41	Parqueadero hora	\$ 2.700
42	Parqueadero del primer (1) día	\$ 64.792
43	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 33.592
44	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 15.704
45	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 936

Carrera 10 N° 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



TAXIS		
46	Parqueadero hora	\$ 2 422
47	Parqueadero del primer (1) día	\$ 58 136
48	Parqueadero entre el segundo (2) y el quince (15) día	\$ 29 120
49	Parqueadero entre el dieciséis (16) día y el día sesenta (60)	\$ 13 416
50	Parqueadero día sesenta y uno (61) o mas	\$ 936

TARIFAS MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA (RESOLUCIÓN No. 8345 DE NOVIEMBRE 26 DE 2015)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
HASTA TRES (3) TONELADAS	
Parqueadero hora	\$ 737
Parqueadero por día	\$ 17 680
Parqueadero un (01) mes	\$ 530 400
DE TRES (3) TONELADAS HASTA CINCO (5) TONELADAS	
Parqueadero hora	\$ 1 213
Parqueadero por día	\$ 29 120
Parqueadero un (01) mes	\$ 873 600
SUPERIOR A CINCO (5) TONELADAS	
Parqueadero hora	\$ 1 603
Parqueadero por día	\$ 38 480
Parqueadero un (01) mes	\$ 1 154 400
MOTOCICLETAS	
Parqueadero hora	\$ 477
Parqueadero por día	\$ 11 440
Parqueadero un (01) mes	\$ 343 200
BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL	
Parqueadero hora	\$ 134
Parqueadero por día	\$ 3 224
Parqueadero un (01) mes	\$ 96 720

TARIFAS CIUDAD DE LETICIA - AMAZONAS (RESOLUCIÓN No. 8346 DE NOVIEMBRE 26 DE 2015)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VEHÍCULOS LIVIANO	

Carrera 10 N° 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Parqueadero hora	\$605
Parqueadero por día	\$14.519
Parqueadero un (01) mes	\$101.634
VEHÍCULOS MEDIANOS	
Parqueadero hora	\$698
Parqueadero por día	\$16.753
Parqueadero un (01) mes	\$153.009
VEHÍCULOS - PESADOS	
Parqueadero hora	\$931
Parqueadero por día	\$22.337
Parqueadero un (01) mes	\$221.137
MOTOCICLETAS	
Parqueadero hora	\$279
Parqueadero por día	\$6.701
Parqueadero un (01) mes	\$59.193
BICICLETAS	
Parqueadero hora	\$54
Parqueadero por día	\$1.303
Parqueadero un (01) mes	\$39.090

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, realizó Convocatoria Pública mediante aviso de amplia circulación en el diario La República, el día 04 de Noviembre de 2015, a través del cual se invitó a los parqueaderos interesados en conformar el registro de parqueaderos de esta Dirección Seccional, para que radicarán los documentos contemplados y exigidos por el Acuerdo 2586 de 2004, aclarado por el Acuerdo No. 10136 de 2014, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y ordenó la apertura del proceso recibiendo solicitudes entre las 08:00 a.m. del día 09 de Noviembre y hasta las 4.00 p.m. del día 13 de Noviembre de 2015.

Al cierre del proceso se recibieron solicitudes de los siguientes establecimientos: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., con Nit No. 900.272.403 - 6, BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S., con Nit. No. 900.629.366 - 6, DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA FACATATIVA, con Nit. No. 900.906.445 - 8, LOS FERRARI S.A.S., con Nit. No. 900.378.059 - 1, STORAGE AND PARKING S.A.S., con Nit. No. 900.495.111 - 8, SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900.898.054 - 6, DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S., con Nit. No. 900.409.408 - 3, ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. con Nit. No. 900.904.210 - 5, LA PRINCIPAL CUNDINAMARCA, identificado con Matricula Mercantil No. 00078242, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA, con Matricula Mercantil No. 00831236, PARKING BOGOTA CENTER S.A.S., con Nit. No. 830.110.789 - 5 y ALMACENAR FORTALEZA (CIJAD S.A.S.), con Nit. No. 830.068.000 - 4.

De conformidad con los documentos recibidos y según los requisitos establecidos en el Acuerdo 2586 de 2004, aclarado por el Acuerdo No. 10136 de 2014, los parqueaderos denominados DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA, identificado con el Nit. No. 900.906.445 - 8, LOS FERRARI S.A.S, identificado con el Nit. No. 900.378.059 - 1, SERVICIO INTEGRADO AUTOMOTRIZ, identificado con el Nit. No. 900.272.403 - 6, BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S., identificado con el Nit. No. 900.629.366 - 6, SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., identificado con el Nit. No. 900.898.054 - 6 y LA

Carrera 10 N° 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



PRINCIPAL CUNDINAMARCA, identificado con el Matricula Mercantil No. No. 00078242, no acreditaron de manera clara o completa la documentación exigida, por lo que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, con el fin de garantizar el debido proceso, concedió un término prudencial para subsanar dicha información, habiendo recibido respuesta de los parqueaderos requeridos.

En cuanto se refiere al parqueadero denominado DEPÓSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA, identificado con el Nit. No. 900.906.445 – 8, quien allegó póliza (SIN NÚMERO, SIN FECHA DE EXPEDICION Y SIN FIRMA DEL TOMADOR) presuntamente expedida por la empresa aseguradora ACE SEGUROS, y como quiera que tales requerimientos son necesarios para validar la póliza en los términos de lo exigido por el acuerdo citado, el parqueadero en mención, no cumplió con los requisitos establecidos, razón por la cual no será tenido en cuenta en el presente proceso.

Revisadas de manera completa las inscripciones presentadas por establecimientos: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., con Nit No. 900, 272,403 – 6, BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S., con Nit. No. 900, 629,366 – 6, DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA FACATATIVA, con Nit. No. 900.906.445 - 8, LOS FERRARI S.A.S., con Nit. No. 900.378.059 - 1, STORAGE AND PARKING S.A.S., con Nit. No. 900, 495,111 – 8, SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900, 898,054 – 6, DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S., con Nit. No. 900, 409,408 – 3, ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., con Nit. No. 900, 904,210 – 5, LA PRINCIPAL CUNDINAMARCA con Matricula Mercantil No. No. 00078242, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA, con Matricula Mercantil No. 00831236, PARKING BOGOTA CENTER S.A.S., con Nit. No. 830, 110,789 – 5 y ALMACENAR FORTALEZA (CIJAD S.A.S.), con Nit. No. 830, 068,000 – 4, se tuvo en cuenta lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.	BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S.	DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA FACATATIVA	LOS FERRARI S.A.S.	STORAGE AND PARKING S.A.S.	SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S.	DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S.	ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. Y LA PRINCIPAL CUNDINAMARCA	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA	PARKING BOGOTA CENTER S.A.S.	ALMACENAR FORTALEZA / CIJAD S.A.S.
RADICADO	20925 DEL 11/11/2015	21361 DEL 13/11/2015	21371 DEL 13/11/2015	21382 DEL 13/11/2015	21318 DEL 13/11/2015	21325 DEL 13/11/2015	21329 DEL 13/11/2015	21363 DEL 13/11/2015 Y 21323 DEL 13/11/2015	21366 DEL 13/11/2015	21356 DEL 13/11/2015	21357 DEL 13/11/2015
MATRICULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)	N/A	N/A	No 00098263 DEL 13/11/2015	N/A	N/A	N/A	N/A	No 00078242 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015	No 00831236 DEL 04/11/2015 - No 75 677 641-7 DEL 04/11/2015	N/A	No 02150226
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PERSONA JURIDICA)	Nit No 900.272.403 - 6 DEL 09/11/2015	Nit No 900.629.366 - 6 DEL 09/11/2015	Nit No 900.906.445 - 8 DEL 13/11/2015	Nit No 900.378.059 - 1 DEL 13/11/2015	Nit No 900.495.111 - 8 DEL 11/11/2015	Nit No 900.898.054 - 6 DEL 11/11/2015	Nit No 900.409.408 - 3 DEL 06/11/2015	Nit No 900.904.210 - 5 DEL 09/11/2015	N/A	Nit No 830.110.789 - 5 DEL 13/11/2015	No 830.068.000-4



<p>IDENTIFICACION, DOMICILIO, DIRECCION Y TELEFONO DE QUIEN FORMULA LA SOLICITUD.</p>	<p>EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA / C.C. No. 79.723.188 / Carrera 28 No. 72-15 OFICINA 401 DE BOGOTA / TELEFONO 2310409</p>	<p>JEINZ YHULIAM SAENZ OVIEDO / C.C. No. 1.033.732.79 / Bogota - AVENIDA GAITAN CORTES No. 51 - 107 / TELEFONO 311 2790366 / 310.3310724</p>	<p>SERGIO BECERRA / C.C. No. 1.032.423.53 / Carrera 6 No. 4-44 EN FACATATIV A CUNDINAM ARCA / TELEFONO 310.2209592</p>	<p>ULISES ARCINIE GAS ECHEVERRI / C.C. No. 79.428.73 / Carrera 8 No. 2-33 Y CALLE 18 No. 53 EN PUENTE ARANDA / BOGOTA / TELEFON OS 3260362 - 3338320</p>	<p>JAIRO ALBERTO RIOS SAENZ / C.C. No. 79.737.56 / Carrera 69 No. 22-24 Sur - Barrio Carvajal en Bogota</p>	<p>HANS ROMERO CAICEDO / C.C. No. 79.528.23 / AVENIDA JIMENEZ No. 5-58 OFICINA 556- TELEFON OS 2341016-314 4257555</p>	<p>HARBY ANDRES RALEN PENUELA / C.C. No. 80.779.152 / Carrera 123 No. 13-21 en Bogota - TELEFONO 7422463 / 315.2468976</p>	<p>PAULA ANDREA BLANCO ESLAVA / C.C. No. 1.053.806.936 de Paipa Boyacá / Carrera 10 No. 16-18 OFICINA 509- TELEFONOS 320 2837804 - 2862105</p>	<p>IGNACIO ARGINIEGA S ECHEVERR Y / C.C. No. 79.577.541 de Bogota / Carrera 8 No. 1-93 Barrio Las Cruces en Bogota / TELEFONO S 2899332 / 3372193 / 2896260 / 312578201 / 3212052136 / 3005502446</p>	<p>JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. No. 19.327.947 de Bogota / Carrera 15 No. 17 A - 20- TELEFON OS 7452810 - 310 8660144</p>	<p>JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. No. 19.327.947 de Bogota / Carrera 15 No. 17 A - 20- TELEFONOS: 4839295 - 310 8660144</p>
<p>CUIDAD, DIRECCION, TELEFONO Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O ESTABLECIMIENTOS</p>	<p>CALLE 4 No. 11-05 BODESA / 0,7 KM VIA BOGOTA - MOSQUERA / FIANTE DEL PEAJE / DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA / CUNDINAMARCA</p>	<p>CALLE 56 D SUR No. 51-19 INTERIOR 2 DE BOGOTA</p>	<p>CARRERA 5 No. 4-40 EN FACATATIV A CUNDINAM ARCA</p>	<p>CARRER A 6 No. 2 - 33 / CARRER A 7 No. 2 - 65 / CARRER A 7 No. 2 - 79 / CARRER A 7 No. 2 - 88 / CALLE 1 No. 11-36 EN BOGOTA</p>	<p>Carrera 69 C No. 22-24 Sur - Barrio Carvajal en Kennedy Bogota y Carrera 123 No. 12 A - 21- Barrio El Recodo de Fontibón en Bogota</p>	<p>CALLE 2 No. 7-78 BARRIO LAS CRUCES Y AUTOPIS TA SUR No. 33-26 en Soacha, Cundinamarca</p>	<p>CARRERA 123 No. 13-21 de Fontibón en la ciudad de Bogota</p>	<p>AVENIDA CARACAS No. 23 - 33 SUR en Bogota y CARRERA 5 No. 5-06 del Municipio al Colegio Cundinamarca</p>	<p>AVENIDA CENTENARI O No. 96 B - 73 en la ciudad de Bogota Y CARRERA 126 No. 15 B - 55 Lote. B en Bogota</p>	<p>CARRER A 15 No. 17 A - 20 en Bogota</p>	<p>CALLE 10 No. 91-20 en Bogota</p>
<p>POLIZA DE SEGURO TOMADA POR LA PERSONA, NATURAL O JURIDICA, POR UN MONTO MINIMO DE CUARENTA (40) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, QUE CUBRA LA PERDIDA Y LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS VEHICULOS</p>	<p>POLIZA No. 21-23-101001603 del 13 de Noviembre de 2015. VALOR ASEGURADO \$ 322.175.000 VIGENCIA 12/12/2015 AL 12/12/2016. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO A NOMBRE DE BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S. Y POLIZA No. 21-23-101001616 QUE AMPLIA VIGENCIA HASTA EL 31/12/2016</p>	<p>POLIZA (SIN NUMERO SIN FECHA DE EXPEDICION Y SIN FIRMA DEL TOMADOR) VALOR ASEGURADO \$ 322.175.000 VIGENCIA 01/01/2016 AL 01/01/2017 EXPEDIDA POR ACE SEGUROS - A NOMBRE DE DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 013101172244 VALOR ASEGURADO \$ 10.233.000 VIGENCIA 31/12/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR ACE SEGUROS - A NOMBRE DE LOS FERRARI S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 023101172085 VALOR ASEGURADO \$ 1.000.000 VIGENCIA 31/12/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR BBVA SEGUROS - A NOMBRE DE STORAG E AND PARKING S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 023101172085 VALOR ASEGURADO \$ 1.000.000 VIGENCIA 31/12/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR BBVA SEGUROS - A NOMBRE DE SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S SERCUS</p>	<p>POLIZA No. 561768 VALOR ASEGURADO \$ 322.175.000 VIGENCIA 01/11/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS - A NOMBRE DE VEHICULOS PARA EMBARGO LA S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 560004 VALOR ASEGURADO \$ 322.175.000 VIGENCIA 01/11/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS - A NOMBRE DE VEHICULOS PARA EMBARGO LA S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 19718 VALOR ASEGURADO \$ 322.500.000 VIGENCIA 01/01/2016 AL 01/01/2017 EXPEDIDA POR ACE SEGUROS - A NOMBRE DE DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS</p>	<p>POLIZA No. 19717 VALOR ASEGURADO \$ 322.500.000 VIGENCIA 31/12/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR ACE SEGUROS - A NOMBRE DE PARKING BOGOTA CENTER S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 19715 VALOR ASEGURADO \$ 322.500.000 VIGENCIA 31/12/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR ACE SEGUROS - A NOMBRE DE CIUD S.A.S</p>	<p>POLIZA No. 19715 VALOR ASEGURADO \$ 322.500.000 VIGENCIA 31/12/2015 AL 31/12/2016 EXPEDIDA POR ACE SEGUROS - A NOMBRE DE CIUD S.A.S</p>
<p>REQUISITOS QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESTAN DESTINADOS AL PARQUEO</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>	<p>OK</p>

9/10/17



RESULTADO DEL ANALISIS	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	No cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004.	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004	Si cumplió con los requisitos exigidos en el artículo segundo del Acuerdo No. 2586 de 2004
------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro de Parqueaderos a donde deberán ser remitidos los vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial en la ciudad de Bogotá, para la vigencia 2016, de conformidad con la parte motiva del presente acto, así:

✓ **1. BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S., con Nit. No. 900, 629,366 – 6:**

- REPRESENTANTE LEGAL: JEINZ YHULIAM SAENZ OVIEDO / C.C. No. 1,033,732,799
- DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 58 D SUR No. 51 - 10 INTERIOR, 2 DE BOGOTÁ
- DIRECCION OFICINA: AVENIDA GAITAN CORTES No. 51 - 10 EN BOGOTÁ

✓ **2. LOS FERRARI S.A.S., con Nit. No. 900, 378,059 - 1:**

- REPRESENTANTE LEGAL: ULISES ARCINIEGAS ECHEVERRI / C.C. NO. 79,428,735
- DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 8 NO. 2 - 33 / CARRERA 7 NO. 2 - 65 / CARRERA 7 NO. 2 - 79 / CARRERA 7 NO. 2 - 68 CALLE 1 NO. 11 - 36 EN BOGOTÁ
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 8 NO. 2 - 33 Y CALLE 18 NO. 53 - 18 EN PUENTE ARANDA - BOGOTÁ - TELEFONOS: 3283082 - 3338320

✓ **3. STORAGE AND PARKING S.A.S., con Nit. No. 900, 495,111 – 8:**

- REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO RIOS SAENZ / C.C. NO. 79,737,557
- DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 69 C NO. 22 - 24 SUR - BARRIO: CARVAJAL EN KENNEDY EN BOGOTÁ Y CARRERA 123 NO. 12 A - 21 - BARRIO: EL RECODO DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 69 C NO. 22 - 24 SUR - BARRIO: CARVAJAL EN BOGOTÁ

✓ **4. SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900, 898,054 – 6:**

- REPRESENTANTE LEGAL: HANS ROMERO CAICEDO / C.C. No. 79,528,237
- DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 2 No. 7 - 78 BARRIO: LAS CRUCES EN BOGOTÁ
- DIRECCION OFICINA: AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 58 OFICINA: 506 - TELEFONOS: 2341016 - 314 4257555

✓ **5. DEPOSITO DE VEHICULOS BUENOS AIRES S.A.S., con Nit. No. 900, 409,408 – 3:**

- HARBY ANDRES BALLE PEÑUELA / C.C. NO. 80,779,152
- DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 123 NO. 13 - 21 EN FONTIBÓN, BOGOTÁ
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 123 NO. 13 - 21 EN BOGOTÁ - TELEFONO: 315 2488976 - 7422483



6. ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., con Nit. No. 900, 904,210 – 5:

- REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA BLANCO ESLAVA / C.C. NO. 1,053,606,939
- DIRECCION PARQUEADERO: AVENIDA CARACAS NO. 23 - 33 SUR EN BOGOTA
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 10 NO. 16 - 18 OFICINA: 509 - TELEFONOS: 320 2837604 – 2862105

7. DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS LA OCTAVA, con Matricula Mercantil No. 00831236:

- REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO ARCINIEGAS ECHEVERRY / C.C. NO. 79.577.541 DE BOGOTA
- DIRECCION PARQUEADERO: AVENIDA CENTENARIO NO. 96 B - 73 EN BOGOTA Y CARRERA 126 NO. 15 B - 55 LOTE: 8 EN BOGOTA
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 8 NO. 1 - 93 BARRIO: LAS CRUCES EN BOGOTA / TELEFONOS: TELEFONOS: 2899332 / 3372193 / 2898260 / 3132578201 / 3212052136 / 3005502446

8. PARKING BOGOTA CENTER S.A.S., con Nit. No. 830, 110,789 – 5:

- REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. NO. 19,327,947 DE BOGOTA
- DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 EN BOGOTA
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 - TELEFONOS: 7452810 - 310 8660144

9. ALMACENAR FORTALEZA (CIJAD S.A.S.), con Nit. No. 830, 068,000 – 4:

- REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RAMON LAITON PARDO / C.C. NO. 19,327,947 DE BOGOTA
- DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 10 NO. 91 - 20 EN BOGOTA
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 15 NO. 17 A - 20 - TELEFONOS: 4839295 - 310 8660144

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Registro de Parqueaderos a donde deberán ser remitidos los vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial en el Municipio de Cundinamarca, para la vigencia 2016, de conformidad con la parte motiva del presente acto, así:

1. SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., con Nit No. 900, 272,403 – 6:

- REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA / C.C. No. 79, 723,168 /
- DIRECCION PARQUEADERO: CALLE 4 No. 11 - 05 BODEGA: 1 (0,7 KM VIA - BOGOTA - MOSQUERA) (ANTES DEL PEAJE) DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 28 No. 72 - 15 OFICINA: 401 DE BOGOTA / TELEFONO: 2316409

2. SERVICIOS DE CUSTODIA HCR S.A.S., con Nit No. 900, 898,054 – 6:

- REPRESENTANTE LEGAL: HANS ROMERO CAICEDO / C.C. No. 79,528,237
- DIRECCION PARQUEADERO: AUTOPISTA SUR No. 33 - 26 EN SOACHA, CUNDINAMARCA
- DIRECCION OFICINA: AVENIDA JIMENEZ No. 9 - 58 OFICINA: 506 - TELEFONOS: 2341016 - 314 4257555

3. LA PRINCIPAL CUNDINAMARCA, con Matricula Mercantil No. 00078242

- REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ANDREA BLANCO ESLAVA / C.C. NO. 1,053,606,939 DE PAIPA, BOYACÁ
- DIRECCION PARQUEADERO: CARRERA 8 NO. 5 - 06 DEL MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
- DIRECCION OFICINA: CARRERA 10 NO. 16 - 18 OFICINA: 509 - TELEFONOS: 320 2837604 - 2862105

Carrera 10 N° 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al parqueadero DEPOSITO DE VEHICULOS JUDICIALES FORTALEZA FACATATIVA, con Nit. No. 900.906.445 – 8, a la dirección registrada, conforme a lo señalado en los artículos 74 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El registro tendrá una vigencia de un año contados a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016, para lo cual se tendrán en cuenta las tarifas establecidas por esta Entidad, relacionadas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Los parqueaderos anteriormente señalados se ceñirán de manera estricta a lo establecido en los Acuerdos No. 2586 de 2004, aclarado por el Acuerdo No. 10136 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente Resolución a los Representantes Legales de las sociedades y establecimientos de comercio anteriormente señalados, de conformidad con lo estipulado en los artículos 74 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Disponer lo pertinente para dar a conocer el contenido de esta Resolución a los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción Civil, Penal, Laboral, Familia y Administrativos del ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer lo pertinente para dar a conocer el contenido de esta Resolución a las autoridades competentes para llevar a cabo las ordenes de inmovilización de vehículos.

ARTÍCULO NOVENO: No conformar el registro de parqueaderos para la vigencia 2016, para la Ciudad de Leticia, Amazonas, bajo el entendido que vencido el plazo para su inscripción, ningún aspirante presentó la solicitud de inscripción ni la documentación requerida y dispuesta en los Acuerdos No. 2586 de 2004, aclarado por el Acuerdo No. 10136 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO DECIMO: Oficiar a los establecimientos anteriormente señalados, para que reajusten las pólizas aportadas en la documentación presentada para la presente convocatoria, teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2016, para lo cual deberán presentar el certificado de modificación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2015

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

HKCO / JOST

